

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 274 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra j), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 487, de fecha 27 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Seguridad Pública, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Buin Seguro 2024.

2.- Que por medio del Memorándum N° 11 de fecha 04 de enero de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Buin Seguro, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 10 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 34, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Buin Seguro 2024.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 17 de enero de 2024, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Buin Seguro 2024, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar la prevención social y situacional de hechos que generen delitos e incivilidades que deriven en violencia, robo con violencia e intimidación, robo en lugar no habitado, microtráfico y/o cualquier otro delito de fuerte desarrollo en la Comuna.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.007	Seguridad Pública	320201: Buin Seguro	\$486.437.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	320201: Buin Seguro	\$20.000.000.-
215.22.04.004	Productos farmacéuticos	320201: Buin Seguro	\$3.000.000.-
215.24.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	320201: Buin Seguro	\$4.000.000.-
215.22.04.009	Inssumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	320201: Buin Seguro	\$2.000.000.-
215.22.04.999	Otros	320201: Buin Seguro	\$3.000.000.-
215.22.07.002	Servicios de Impresión	320201: Buin Seguro	\$2.000.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	320201: Buin Seguro	\$21.600.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Seguridad Pública
- SECPLO
- Archivo SECMU

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

DIRECCIÓN	: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA	: BUIN SEGURO 2024
COORDINADORA OPERATIVA	: CAROLINA JARA FLORES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	: CAMILA ARAVENA
PERSONAL DE APOYO	: DIXCY CONTRERAS, FELIPE LACROIX, CRISTIAN ABURTO, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, ORIENTADORES, OPERADORES, TÉCNICOS Y OTROS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: _____ Término: _____

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa Buin Seguro 2024, es aquel mediante el cual la Dirección de la Ilustre Municipalidad de Buin, entrega a la comunidad un servicio en materia de prevención del delito y la violencia de acuerdo a las facultades y atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a partir de las modificaciones introducidas por la Ley 20.695. Con la implementación de este programa se espera contribuir a la prevención del delito y la violencia, así como a la disminución de los niveles de percepción de inseguridad en los vecinos de Buin acercando la institucionalidad a las localidades y potenciando la corresponsabilidad en el desarrollo de la seguridad ciudadana.

Por otra parte, el presente programa se encuentra enmarcado en la dimensión del PLADECO 2021- 2028 "Seguridad, Resiliencia e Inclusión", dentro del Lineamiento Estratégico 33 "Seguridad Pública", dando cumplimiento con las Líneas de Acción 33.1 "Gestión Local en Seguridad Pública" y 33.2 "Sistemas Operativos".

II. FUNCIÓN SEGÚN LA LEY N°18.695:

Lo señalado en el punto anterior se encuentra dentro de las facultades que le otorga el artículo 4º letra j) de la LOC de municipalidades, en cuanto a que estas entidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo respecto de acciones en prevención social y situacional, además de la celebración de convenios con otras entidades públicas potenciando la cooperación interinstitucional, como en planes de reinserción social y de asistencia a víctimas de delitos y violencia así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Así también, el artículo 5º letra l) establece un rol más activo de las municipalidades en materia de seguridad otorgándoles la atribución esencial de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública. En este sentido, el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Buin establece dentro de sus objetivos, la prevención del delito y la violencia mediante sistemas de control formal, como lo son el patrullaje preventivo y la televigilancia, cuya ejecución y cumplimiento le corresponde a la Municipalidad de Buin, sin perjuicio de la labor de Carabineros de Chile.

Por su parte, en el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública efectuado el año 2021, se concluyó que las mayores demandas de la comunidad en esta temática se pueden agrupar tanto en necesidades preventivas operativas y preventivas sociales. Dentro del primer grupo encontramos una mayor presencia policial lo que se materializa en el actual sistema de patrullaje preventivo municipal del programa Buin Seguro, este se caracteriza por ser coordinado con Carabineros de Chile, lo que permite focalizar el accionar en sectores que más requieran prevención generando un trabajo en conjunto, es así como los vehículos municipales pueden cubrir territorios secundarios, de esta forma aportamos en la disminución de la percepción de inseguridad de la comunidad y en la prevención del delito propiamente tal. Con respecto a las necesidades agrupadas en la prevención social se visualiza la falta de educación por parte de la comunidad en términos de seguridad ciudadana, lo que apoyaremos con diferentes campañas de difusión de las herramientas con las que contamos para potenciar la denuncia y el conocimiento de los distintos programas e instituciones que aportan en el desarrollo de la seguridad comunal.

En términos delictuales según antecedentes del Centro de Estudio y Análisis del Delito (CEAD) en la comuna de Buin, la ocurrencia de delitos de mayor connotación social (DMCS) a variado en un -35.3% respecto de los años 2019-2020 registrándose 2.737 casos en el primer año y 1.772 en el segundo año, posicionándose como los delitos con mayor ocurrencia en la comuna el robo con violencia e intimidación, robo en lugar habitado y violencia intrafamiliar.

En el caso de la tipología de “incivilidades” tuvieron una ocurrencia de 2.796 para el año 2019 y 2.182 para el año 2020, lo que significa una variación de -22%, identificando amenazas, daños, ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública y otras incivilidades dentro de las faltas más recurrentes. Esta tipología de delitos obtuvo un 44.2% del total de casos en la comuna.

Es importante tener en cuenta el contexto particular del año 2020 en el que a nivel país estuvimos bajo cuarentena por la pandemia mundial COVID-19, es por esto que se visualiza una baja en la variación. Sin embargo, es prioritario continuar reforzando la labor preventiva de las policías, como una manera de contribuir a mantener y mejorar los resultados.

La Ilustre Municipalidad de Buin mediante la Dirección de Seguridad Pública ha implementado en los años 2017 a 2023 el programa Buin Seguro, mediante el cual se cumple con la labor colaboradora en la prevención del delito y la violencia en la comuna; se trabaja directamente con la comunidad en la corresponsabilidad de seguridad ciudadana y además se presta atención a los y las vecinas en situaciones de emergencias y ante la presencia de hechos delictivos, sea coordinando la concurrencia de bomberos, ambulancias, carabineros o los propios vehículos municipales, para entregar una respuesta lo más inmediata posible a los requerimientos de la comunidad.

Central Telefónica: Buin Seguro cuenta con una central telefónica exclusiva para estos efectos, con los números 1426, 800-002015 y +56974886043, los que funcionan las 24 horas del día, los 365 días del año. Aquí se encuentra un operador (a) capacitado, quien determina el tipo de ayuda que requiere el denunciante, derivando o coordinando la colaboración institucional que se requiera, sea esta municipal o externa. El operador, además, cumple la función de coordinar las acciones que derivan del registro de delitos de la central de televigilancia, entregando al Departamento de Seguridad una planilla con todos los llamados y delitos que se han reportado, para el posterior análisis delictual.

Otra de las funciones de esta central, es coordinar directamente y en tiempo real con los vecinos frente a un hecho de relevancia o ante la ocurrencia de cualquier tipo de siniestros, sean éstos de seguridad u otros, a través de grupos de WhatsApp especialmente creados en distintos barrios, sectores y comercio de la comuna sólo para estos efectos, siendo Buin Seguro parte de ellos, lo que permite al operador conocer en el momento en que ocurre el siniestro, la magnitud de éste y coordinar de manera inmediata – sin esperar un llamado de un vecino – el

envío de las ayudas que sean necesarias. A la fecha, existen en la comuna, 30 grupos de WhatsApp entre barrios y comercio, conectados con Buin Seguro.

Patrullaje Preventivo: El programa Buin Seguro cuenta con tres camionetas, cinco motocicletas y cuatro bicicletas destinadas al patrullaje preventivo con personal calificado y paramédicos. Este equipo funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, realizando rondas preventivas en la comuna, coordinados con Carabineros de Buin y concurriendo a los llamados de emergencia derivados desde la central telefónica. Además de lo anterior, realizan apoyo en la fiscalización de cumplimiento de Ley de Tránsito, Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

Este programa también cuenta con personal de infantería, que cumple la función de orientadores vecinales, quienes realizan rondas preventivas caminando en el sector céntrico de la comuna y en dependencias municipales en horarios diurnos y nocturnos. Esta modalidad aporta una estrecha relación entre el programa y la comunidad, permitiendo una retroalimentación permanente para conocer los requerimientos de los vecinos en materia de seguridad y evaluación del servicio.

Central Televigilancia: El programa Buin Seguro cuenta con 36 cámaras de dependencias municipales, 12 cámaras en las calles de la comuna y 5 cámaras comunitarias. Todas las anteriores cumplen un triple rol; preventivo del delito, en cuanto se espera que se inhiban conductas antisociales ante su presencia; control formal, en cuanto permite dar respuesta inmediata ante la ocurrencia de delitos que se detecten en estén cometiendo en un determinado momento y lugar y que sea detectado por los operadores de cámara y finalmente cumplen un rol reactivo como apoyo a la investigación y persecución del delito, ya que las imágenes captadas por las cámaras permiten a las policías y al Ministerio Público constituir medios probatorios adecuados en su labor.

Gestión Comunitaria: La relación con la comunidad es prioritaria dentro del equipo profesional de seguridad municipal, por lo que se potencia el rol comunitario mediante diferentes líneas de trabajo como lo es la coordinación de visitas a terreno con las JJVV para identificar los factores de riesgos que afectan a la comunidad y abordar problemáticas de seguridad ciudadana. A la vez fomentamos la creación de grupos de WhatsApp para comunicarse y organizarse en tiempo real frente a todo tipo de peligros en que puedan verse afectados. En este contexto también, se entrega asesoría en la formulación de proyectos de financiamiento externo, y a las comunidades que no están constituidas, se les orienta para que formen su JJVV. En razón de lo anterior, el apoyo para la instalación de cámaras aportadas por las JJ.VV es un punto bastante clave ya que se puede realizar un monitoreo desde la sala de tele vigilancia municipal, permitiendo un trabajo colaborativo entre la comunidad y el municipio.

Educar es un factor bastante importante para la prevención del delito, por lo que organizamos charlas y conversatorios para las JJ.VV con distintas instituciones y programas para abordar todas las áreas de la seguridad ciudadana

Mediante diferentes campañas de difusión realizadas en puntos estratégicos de la comuna y las reuniones coordinadas en terreno, impulsamos a la comunidad a realizar las denuncias correspondientes, dándoles a conocer las distintas instituciones y/o herramientas a las cuales pueden acudir.

Análisis Delictual: Una de las funciones del Departamento de Seguridad Ciudadana es el análisis delictual y la identificación de riesgos situacionales en la comuna. Para estos efectos el programa cuenta con un equipo profesional para recopilar la información necesaria, comparar las tasas de ocurrencia de delitos, geo referenciar estos mismo y caracterizarlos, así como también identificar factores que propician la ocurrencia de un delito, como por ejemplo exceso

de follaje, luminaria deficiente, entre otros. Esto aporta de manera significativa a la toma de decisiones al momento de planificar la seguridad comunal.

Participación Ciudadana: El artículo 69 de la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, establece que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”. En ese sentido, el equipo profesional del Departamento de Seguridad Ciudadana desarrollará en el año 2024 diferentes mecanismos de participación ciudadana, como lo son consultas ciudadanas, diálogos ciudadanos, entre otros, para poder llevar a cabo un completo e integral diagnóstico en seguridad ciudadana, el cual pueda ayudarnos en la correcta toma de decisiones para la planificación comunal en esta materia.

Plan Comunal de Seguridad Pública: El artículo 104 A, de la LOC de Municipalidades, crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública que es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad y una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local, mientras que el artículo 104 F, ordena la creación del Plan Comunal de Seguridad Pública, que es el instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos que lo componen dispongan en materia de seguridad pública.

Para estos efectos, el programa contempla con un equipo profesional encargado del diseño y planificación del plan comunal y su respectivo diagnóstico, a la vez cumplen la función de monitorear en forma permanente la ejecución y el cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública, verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos, además de ir actualizando anualmente el diagnóstico de la comuna en seguridad para en razón de ello proponer al Alcalde y al Consejo de Seguridad, las modificaciones y actualizaciones que corresponda en virtud de lo dispuesto en los artículos 82 y 104 F de la LOC 18695. Verificar la coherencia del Plan Comunal, con los Planes Nacional y Regional de Seguridad Pública; así como formulación y presentación de proyectos de financiamiento externo para procurar la obtención de recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos del PCSP.

III. OBJETIVO GENERAL: Fomentar la prevención social y situacional de hechos que generen delitos e incivilidades que deriven en violencia, robo con violencia e intimidación, robo en lugar no habitado, microtráfico y/o cualquier otro delito de fuerte desarrollo en la comuna de Buin.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Efectuar patrullajes preventivos en la comuna con 3 camionetas 5 SUV y 5 motocicletas las 24 horas del día, los 365 días del año
- Realizar caminatas preventivas focalizadas en los sectores de mayor concentración del comercio en la comuna.
- Apoyar la fiscalización en Ley de Tránsito y Ordenanza Municipal.
- Atención a la comunidad a través de la Central Telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Aumentar la vigilancia formal del delito, incrementando el número de cámaras de televigilancia aportadas por la JJ.VV.
- Aumentar la capacidad de almacenamiento y monitoreo de cámaras.
- Coordinar con los vecinos y las organizaciones de la comunidad, la implementación de medidas preventivas del delito y la violencia.
- Diseñar diagnóstico comunal de Seguridad Pública
- Verificar cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública
- Actualizar el Plan Comunal de Seguridad Pública
- Postular a fondos de financiamiento externo con proyectos de prevención situacional y social del delito.

- Orientar a vecinos en materia seguridad y postulación a fondos públicos
- Prestar servicios de primera atención en situaciones de emergencia
- Analizar la realidad delictual de todo el territorio comunal
- Diseñar, planificar y ejecutar mecanismos de participación ciudadana
- Evaluar los mecanismos de participación ciudadana
- Instalar mesas de trabajo entre instituciones públicas involucradas en la seguridad ciudadana.
- Coordinar asistencia a víctimas de delitos en materia legal y psicológica.

V. POBLACIÓN POTENCIAL

El programa se enfoca en brindar una cobertura total de la comuna, por lo cual la población potencial en la que se enfoca el programa son 116.032 habitantes, según la información proporcionada por la Unidad de Análisis de Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial de la secretaría de planificación de la Ilustre Municipalidad de Buin.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa tiene cobertura en el 100 % del territorio comunal, por lo que los beneficiarios del mismo son todos los vecinos de la comuna, pero con el objetivo de enfocarse en resguardar a estudiantes de enseñanza media y residentes de los sectores de la comuna con mayor connotación delictual.

VII. DIMENSIÓN PLADECÓ

El presente programa se encuentra enmarcado en la dimensión del PLADECÓ 2021- 2028 “Seguridad, Resiliencia e Inclusión”, dentro del Lineamiento Estratégico 33 “Seguridad Pública”, dando cumplimiento con las Líneas de Acción 33.1 “Gestión Local en Seguridad Pública” y 33.2 “Sistemas Operativos”.

VIII. ACTIVIDADES:

- Capacitación a personal de Buin Seguro en procedimientos y materia de Seguridad Pública
- Patrullaje Preventivo en vehículos las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Caminatas preventivas.
- Apoyo a la fiscalización de Ley de Tránsito y Ordenanza Municipal.
- Atención a la comunidad en Central Telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Monitoreo de cámaras de Central de Televigilancia, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Orientación a Juntas de Vecinos para la postulación a fondos de seguridad ciudadana.
- Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública
- Monitoreo y evaluación Plan Comunal de Seguridad Pública
- Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública
- Presentación de proyectos a fuentes de financiamiento externo
- Charlas y conversatorios con las Juntas de Vecinos en materia de seguridad.
- Charlas, intervenciones y conversatorios en colegios de la comuna
- Paramédicos para situaciones de emergencia.
- Análisis delictivo y coordinación con policías
- Participación ciudadana.
- Apoyo a víctimas.
- Mesas de trabajo entre instituciones públicas.

IX. CARTA GANTT

INICIATIVAS	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Campaña de difusión contra la violencia intrafamiliar	Profesional Seguridad Pública Designado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mesa contra la violencia	Profesional Seguridad Pública Designado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diálogos Pedagógicos	Profesional Seguridad Pública Designado			X	X	X							
Plan Barrio Seguro	Profesional Seguridad Pública Designado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mejoramiento de cobertura de televigilancia en puntos críticos y estratégicos de la comuna de Buin	Profesional Seguridad Pública Designado						X	X	X	X	X	X	X
Convenio OS- 14	Coordinador(a) Programa Buin Seguro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación PDI	Coordinador(a) Programa Buin Seguro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de Modernización Buin Seguro	Profesional Seguridad Pública Designado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Gestión de Sitios Eriazos	Profesional Seguridad Pública Designado	X	X	X	X	X	X	X					
Microtráfico 0	Profesional Seguridad Pública Designado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Patrullajes Preventivos	Inspectores Municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Central Telefónica y de Televigilancia	Operadores(as) de Cámara y Operadores(as) Telefónicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Caminatas Preventivas	Orientadores Vecinales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública	Profesional Seguridad Pública Designado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fiscalizaciones Ley de Tránsito y Ordenanzas Municipales	Inspectores Municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitaciones Personal Buin Seguro	Profesional Seguridad Pública Designado			X			X			X			X

X. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

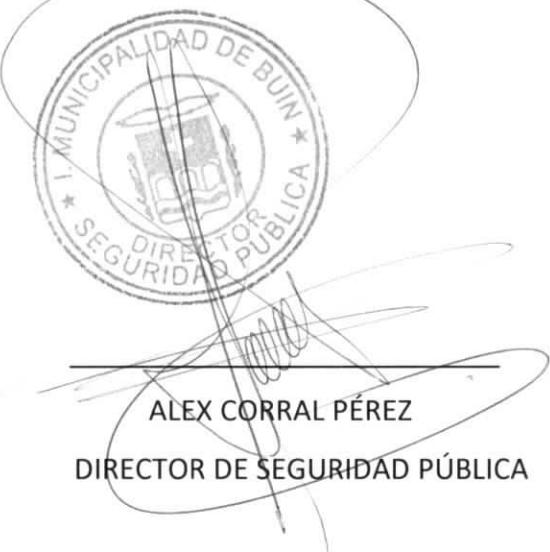
OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Coordinar con los vecinos y las organizaciones de la comunidad, la implementación de medidas preventivas del delito y la violencia.	Tasa de Crecimiento de Denuncia =(Denuncias Año1-Denuncias Año0)/(Población Año 1))*1000		Trimestral	Aumentar en un 20% la cantidad de denuncias de VIF por año	Planilla de derivación de casos
Coordinar con los vecinos y las organizaciones de la comunidad, la implementación de medidas preventivas del delito y la violencia.	Tasa de Crecimiento de Hechos de Violencia =(Hechos Violentos Denunciados Año1-Hechos Violentos Denunciados Año0)/(Población Año 1))*1000		Trimestral	Disminuir en un 50% los hechos de violencia en un año	Planilla de seguimiento estadístico
Disminuir hechos de violencia escolar	Hechos de Violencia en un año por establecimiento educacional	Cantidad de hechos de violencia por establecimiento educacional en un año	Bimensual	Disminuir en un 50% los hechos de violencia ocurridos en un establecimiento educacional por año	Planilla de seguimiento estadístico
Aumentar la vigilancia formal del delito, incrementando el número de cámaras de televigilancia aportadas por la JJ.VV.	Cobertura de red de televigilancia	Metros cuadrados bajo vigilancia	Semestral	Aumentar la cobertura de televigilancia en un 70%	KMZ Cámaras de Televigilancia en funcionamiento
Ejecutar patrullajes mixtos según dicta convenio OS-	Patrullas mixtas por año	Cantidad de Patrullas mixtas por año	Mensual	Realizar un patrullaje mixto diario por cuadrante	Planilla de registro Patrullas Mixtas

14	Derivar delitos importantes a PDI	Delitos derivados detectados por equipo DSP	Cantidad de delitos derivados por año	Trimestral	Disminuir en un 10% por año la cantidad de delitos graves en la comuna	Planilla de derivación de casos
	Disminuir el riesgo situacional de ocurrencia de delitos	Tasa de áreas verdes utilizables	=((Sitios Eriazos-Áreas verdes en Buen estado)/(Total de Áreas Verdes))*100	Semestral	Reducir la cantidad de sitios eriazos en un 10% anual	Planilla de seguimiento estadístico
	Verificar cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública	Cumplimiento del Plan Anual de Compra	Presupuesto gastado informando avance en cada trimestre	Trimestral	Hacer un gasto del 100% del presupuesto anual	Planilla seguimiento de presupuesto anual
	Disminuir el consumo de drogas en jóvenes y adolescentes	Tasa de consumo por establecimiento educacional	=(Consumidores/Matrícula Establecimiento de 7mo Básico a 4to Medio)* 100	Semestral	Reducir el consumo de drogas en estudiantes en un 10% anual	Encuesta semestral de consumo de drogas
	Efectuar patrullajes preventivos en la comuna con 3 camionetas 5 SUV y 5 motocicletas las 24 horas del día, los 365 días del año	Ejecución de patrullajes	Cantidad de patrullajes por Unidad Territorial mensuales	Mensual	Generar equidad en patrullajes preventivos en todas las unidades territoriales	Planilla de registro patrullajes
	Atención a la comunidad a través de la Central Telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.	Funcionamiento Central de Televigilancia	Cantidad de llamados por Unidad Territorial mensuales	Mensual	Aumentar las llamadas en casos de los delitos observados en el PCSP en un 10% anual	Planilla registro Central
	Realizar caminatas preventivas focalizadas en los sectores de mayor concentración del comercio en la comuna.	Ejecución de caminatas	Cantidad de caminatas por Unidad Territorial mensuales	Mensual	Ampliar cobertura de caminatas preventivas en un 5%	Planilla de registro caminatas

Apoyar la fiscalización en Ley de Tránsito y Ordenanza Municipal	Ejecución de fiscalizaciones	Cantidad de fiscalizaciones calendarizadas y extraordinarias ejecutadas por mes	Trimestral	Aumentar la cantidad de fiscalizaciones en un 5%
Coordinar asistencia a víctimas de delitos en materia legal y psicológica	Realización de Capacitaciones	Personal capacitado de Buin Seguro por tema a capacitar en el año	Trimestral	Generar una capacitación por trimestre
Actualizar el Plan Comunal de Seguridad Pública	Desarrollo de actualización del Plan	Realización de etapas de actualización	Trimestre	Elaborar la actualización del PCSP antes de octubre del 2024 Estados de avance del proceso

XI. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones -	
Memo N°:	SECPLA Firmar y firmar:
Centro de Corte:	
Fecha	03/01/2024



ALEX CORRAL PÉREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



CAROLINA JARA FLORES
COORDINADORA DE PROGRAMA